

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 405-2018-R

Lambayeque, 26 de marzo de 2018

VISTO:

Visto el Expediente № 1461-2018-SG-UNPRG, sobre viaje en comisión de servicios del Vicerrector de Investigación, a la ciudad de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 131-2018-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido la invitación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para participar en la III Reunión de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades, la cual se llevará a cabo el día 13 de abril del año en curso, en las instalaciones de la Universidad antes mencionada.

En tal sentido y por el itinerario del viaje, solicita al titular del pliego autorización para viajar a la ciudad de Puno los días 12, 13 y 14 de abril del año en curso, a fin de participar en el evento descrito en el considerando precedentemente citado, así como los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Proveído Nº 026-2018/P-OGPP, alcanza el Informe Nº 013-2018/P-OGPP, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 0000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Meta: 0024;

Que, por la importancia de las acciones que realizará el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, el Rector autoriza emitir la presente resolución, otorgando los pasajes aéreos y viáticos correspondientes; disponiendo encargar el despacho de la dependencia en mención al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puno, los días 12, 13 y 14 de abril del 2018 al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, a fin de participar en la III Reunión de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades, la cual se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; otorgándole la cantidad de S/. 630.00 soles por concepto de tres días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.
- 2º Encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio № 816-2017-R, Resolución № 2084-2015-R y su modificatoria № 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.
- 4º Autorizar, a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo Lima Puno y viceversa, a favor del Vicerrector de Investigación.









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION № 405-2018-R

Lambayeque, 26 de marzo de 2018 Pág. 2



5º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

6º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

q. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS Secretaria General (e)

stn